



SUBDEPTO. CONTROL
DEL SEGURO
ACA/aca



RESOLUCION EXENTA 8A.3/N°

101471

MAT: Autoriza valorización de PAS Pamela
Paillaqueo Carilao /

TEMUCO 13 AGO. 2015

VISTO:

Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 3A/1455 del 29-05-2002 y sus modificaciones, Res. Exta. 4A/N°112 del 12-01-2015, Res. Exta 2H/N°1937 del 06-04-2011, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 3.3D/N°148 del 20-01-2011, Res. Exta. 4A/N° 2990 del 05-09-2014, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del jefe de sucursal Temuco en relación al PAS N° 29582547, correspondiente a la hospitalización de **Pamela Paillaqueo Carilao RUT** emitido por Inmobiliaria Inversalud S.p.A. Rut 96.774.580-4, y enviado para determinar su forma de valorizar.
2. La revisión de los antecedentes, por el Subdepto. Control del Seguro, ha podido determinar que no existen objeciones técnico-administrativas para valorizar el PAS en las condiciones solicitadas por la entidad.
3. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar la valorización y venta del PAS 29582547, correspondiente a la hospitalización de **Pamela Paillaqueo Carilao RUT** del 06 al 07 de julio de 2015, en las condiciones solicitadas por la entidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE


BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución :

- * Sucursal Temuco.
- * Inmobiliaria Inversalud S.p.A.
- * Subdepto. Control del Seguro Zonal
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)